

Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de Noviembre del 2018.

RESOLUCIÓN N° 309/18 – C.S.

VISTO:

El Expediente 01-2018-03238 iniciados por el Director de Carrera de Abog. Jorge Alcántara; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Carrera, eleva Propuesta de Líneas de Investigación de la Carrera Abogacía, elaboradas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación conforme a lo requerido en el Dictamen de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Que La Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica junto a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Carrera definieron Líneas Prioritarias de investigación, considerando el contexto geográfico y socioeconómico en el cual se encuentra inserta la Universidad Nacional del Chaco Austral y teniendo como objetivo la búsqueda de soluciones a problemas locales y regionales.

Que el Área de Pedagogía, observa que las líneas de Investigación propuestas se encuadran en el marco de Lineamientos Estratégicos establecidos por el Programa ARGENTINA 2020 MINCYT y los Lineamientos políticos de Investigación Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Chaco Austral siendo fundamentadas en la necesidad de promover la investigación formativa, de impulsar la investigación disciplinar vinculada con problemáticas propias del entorno social y fomentar la consolidación de grupos de investigación en el Área Jurídica

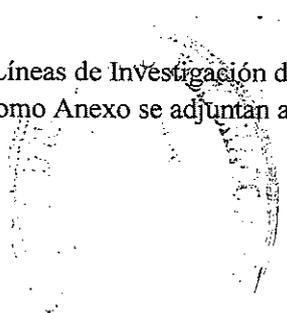
Que la Comisión de Interpretación y Reglamento informa que las Líneas de Investigación de la Carrera de Abogacía han sido presentadas en tiempo y forma, cumplimentando la normativa vigente requerida por la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria para continuar el proceso de acreditación de la Carrera

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

RESUELVE:

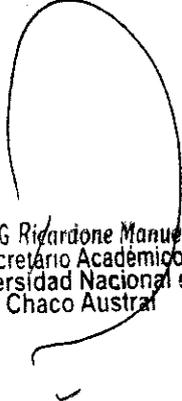
ARTICULO 1°.- APROBAR las Líneas de Investigación de la Carrera Abogacía de la Universidad Nacional del Chaco Austral, que como Anexo se adjuntan a la presente.



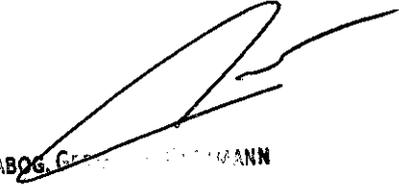


...//RESOLUCION Nº 309/18-C.S

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes a su efecto. Cumplido archívese.



Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral



ABOG. GERARDO W. MANN
Universidad Nacional del Chaco Austral

ANEXO

LINEAS DE INVESTIGACION

CARRERA DE ABOGACIA

Considerando los Lineamientos Políticos en Investigación, Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Chaco Austral que promueve a través de su Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica, la investigación entendida como búsqueda sistemática de datos objetivos, para generar nuevos conocimientos o reinterpretar o adaptar los ya existentes, encaminada no solamente al avance de la ciencia y la tecnología, sino también hacia un mejor planteamiento y solución de los problemas locales, regionales y nacionales, en procura del desarrollo y fortalecimiento tecnológico y científico del país.

La Secretaría de Ciencia y Técnica junto a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Carrera definen como Líneas Prioritarias de investigación para la Carrera de Abogacía, lo expuesto a continuación, considerando el contexto geográfico y socioeconómico en el cual se encuentra inserta la Universidad Nacional del Chaco Austral y teniendo como objetivo la búsqueda de soluciones a problemas locales y regionales.

Afirmamos que una línea de investigación refiere a un enfoque que abarca conocimientos, inquietudes, prácticas y perspectivas de análisis que permitan el desarrollo de proyectos y productos construidos de manera sistemática alrededor de un tema –problemática de estudio.

Para identificar prioridades de investigación se tuvo en cuenta definir las líneas se tuvo en cuenta: enmarcar la línea en un campo de conocimiento del área jurídica, se consultó a los docentes interesados en trabajar en investigación

Las líneas de investigación definidas permiten enfocarse en problemas que podrán ser abordados interdisciplinariamente, buscando el trabajo integrado de docentes de las diferentes carreras que ofrece la Universidad Nacional del Chaco Austral que con sus aportes podrán dar una solución adecuada a los problemas planteados, produciendo al mismo tiempo saberes interdisciplinarios e integrados.



Lineamientos de Investigación:

Mejora de la calidad educativa de la enseñanza universitaria en derecho en la Universidad Nacional del Chaco Austral, que para alcanzarlo se vincula con el Plan de Desarrollo propuesto para la Carrera.

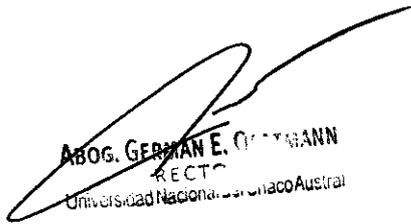
Una línea de investigación se construye sobre un saber específico o eje temático sobre la constante comunicación con otros saberes. En nuestro caso, estos saberes son los campos de saber que aborda el campo general e interdisciplinario. Que se utilizara para organizar, planificar y construir, en forma perspectiva o prospectiva, el conocimiento jurídico.

OBJETIVOS:

- Procurar con las líneas de investigación coadyuvar a la excelencia académica, a una cultura investigativa y a una responsabilidad social ante la comunidad universitaria; impactando a futuro en el desempeño de los futuros profesionales.
- Propiciar la formación de un semillero de investigadores del área jurídica de la Universidad Nacional del Chaco Austral.
- Generar fuentes bibliográficas para la comprensión de los problemas jurídicos regionales.

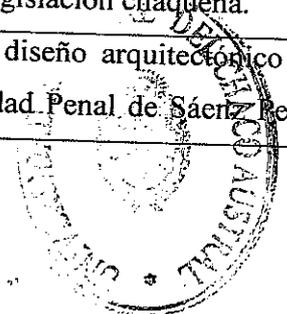

Esp. ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral



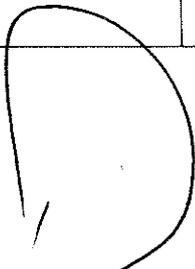

ABOG. GERMAN E. O. MANN
RECTOR
Universidad Nacional del Chaco Austral

LINEAS DE INVESTIGACION JURIDICAS DE LA UNCAUS

Línea de investigación	Proyectos	Responsables	Tiempo de ejecución
<p><i>1. La cultura jurídica en la región centro chaqueña.</i></p>	<p>1.1-Evolución de la cultura jurídica en Sáenz Peña desde la fundación hasta la creación de UNCAUS</p>	<p>A designar</p>	<p>Año 2020</p>
	<p>1.2 Instituciones jurídicas de Sáenz Peña: constitución y trayectoria.</p>	<p>A designar</p>	<p>Año 2021</p>
	<p>1.3 Enfoques en la enseñanza del derecho desde la perspectiva de los equipos docentes de UNCAUS.</p>	<p>A designar</p>	<p>Año 2022</p>
<p><i>2. Biodiversidad como problema filosófico- jurídico</i></p>	<p>2.1. Protección jurídica de las cuestiones ambientales en el Derecho Ambiental de la Provincia del Chaco.</p>	<p>A designar</p>	<p>2020</p>
	<p>2.2.- Evolución en el derecho moderno argentino de la protección de la biodiversidad en la legislación chaqueña.</p>	<p>A designar</p>	<p>2021</p>
<p><i>3.- Teoría y Filosofía del</i></p>	<p>3.1 El diseño arquitectónico de la Unidad Penal de Sáenz Peña,</p>	<p>A designar</p>	<p>2022</p>

<i>Derecho</i>	supuestos subyacentes y su impacto en la población carcelario: desde un enfoque de derechos.		
<i>4.- Bioética y Derecho</i>	4.1 El vacío legal con respecto a los gametos congelados en los tratamientos de fertilización asistida.		2019
<i>5.- Actualización del Derecho de familia</i>	5.1 Visión patriarcal en las configuraciones familiares chaqueñas: caso núcleo urbano barrio periurbano de Sáenz Peña	A designar	2019



Esp. ABOG. Ricardone Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral




ABOG. GERMAN SCHWABMANN
Universidad Nacional del Chaco Austral